

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>CONCURSO DE MERITOS ABIERTO</b></p> <p><b>4143.010.32.002-2018</b></p> <p><b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b></p>	<p><b>28.02.2018</b></p>
---	--	--------------------------

La Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 procede a responder a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones o bases definitivas que han enviado los interesados en participar en el concurso Público de Anteproyecto para los diseños Arquitectónicos del Centro de Desarrollo Infantil Cuna de Campeones Jaime Rentería, al correo electrónico del proceso [sca.concurso.cdijr@gamil.com](mailto:sca.concurso.cdijr@gamil.com) y/o [licitacionesobra@cali.gov.co](mailto:licitacionesobra@cali.gov.co)

1. Al revisar las áreas del programa, nos damos cuenta que en los presupuestado para el C.D.I. o lo institucional de zonas de servicios, zona pedagógica y servicios generales; el área que nos dan para circulación, muros y adictos es del 431.94m<sup>2</sup>, lo que equivale al 30% de las zonas anteriormente nombradas.

Al ser menor el porcentaje al mencionado en el programa (el cual es de un 35% ó 501,935m<sup>2</sup>) ¿cuál es el área que debemos de seguir para realizar el cálculo de áreas de la propuesta a presentar?

**RESPUESTA:**

Tener en cuenta las áreas suministradas en la pagina del SECOP en el documento de respuestas a observaciones, publicada el 9 de Febrero, consulta N°12.

2. Con relación a las áreas estipuladas en el programa Libro 5 de las bases y en el documento de respuesta a observaciones a bases publicado el 9 de febrero, tenemos dos dudas en relación con las áreas generales del proyecto.

El área de 5088 m2 para la totalidad del lote no concuerda con la poli línea exterior ni interior del lote. Asimismo, la línea de demarcación que envían en el plano de autocad del Anexo 24 tiene un área de 3710 m<sup>2</sup> (y no 3904 como estipulan en el documento de respuestas) Se asume que dentro de esta área ya fue descontada el área de afectación de la quebrada.

Estos desfases de áreas influyen principalmente en el cálculo para índice de ocupación y construcción. Favor aclarar las áreas exactas.

**RESPUESTA:**

Para el desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta el levantamiento topográfico suministrado. Cuando se hace mención de 5.088 m2 se hace referencia al área proporcionada en la escritura del predio.

3. Adicionalmente nos ha sido imposible encontrar las adendas de este concurso en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) . Podrían por favor enviar el link exacto de donde se encuentran?

**RESPUESTA:**

El link es: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-7536249>



**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

**4143.010.32.002-2018**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

**28.02.2018**

4. En el marco del concurso de diseño del CDI Cuna de Campeones "Jaime Rentería", consideramos pertinente que dentro del jurado de evaluadores se tenga en cuenta la participación de un(a) profesional pedagoga(o) de primera infancia. El equipo de diseño considera que esta persona podría aportar de manera significativa, pues son ellas(os) las(os) que tienen la experiencia y vivencia cotidiana en los aspectos y relaciones funcionales, ambientales y simbólicos de este tipo de espacios, además tienen de primera mano claridad sobre la relación de los espacios con las dinámicas pedagógicas y de formación que se implementan en este tipo de infraestructura; el aporte de esta(e) profesional permitiría evidenciar la medida en la cual cada propuesta de diseño cumpliría, en mayor o menor medida, con las expectativas de los diversos actores sociales de los CDI, en este mismo sentido se estaría teniendo en cuenta el cumplimiento de criterios de sostenibilidad y resiliencia de las propuestas de diseño en la línea de tiempo.

**RESPUESTA:**

El reglamento de Concursos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos establece la conformación, el perfil, número y representación de los jurados y no es susceptible de modificación alguna y solo ellos juzgan, no obstante se ha contado con la asesoría de diversos profesionales, entre ellos una pedagoga, en la elaboración de las bases y en el acompañamiento del proceso del concurso.

  
**LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Entidad Asesora del Concurso: Sociedad Colombiana de Arquitectos - Coordinación: Arq. Beatriz Mojica, Asesor: Arq. Mauricio Otero Lavado.  
Elaboró: Patricia Bedoya Alvarado -. Profesional Universitario SEM  
Revisó: Arq. Francisco Ramírez Potes  
Ing. Martha Ligia Vélez Sánchez -profesional Universitario SEM